



LLEVA A EFECTO ACUERDOS DE SESIÓN ORDINARIA N° 08/2021 DEL COMITÉ CALIFICADOR DE DONACIONES PRIVADAS, CELEBRADA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

VALPARAÍSO,

RESOLUCIÓN EXENTA N° 36 *13.10.2021

VISTOS:

Estos antecedentes; Acta de Sesión Ordinaria N°08-2021 celebrada con fecha 30 de septiembre de 2021 del Comité Calificador de Donaciones Privadas, y sus Anexos números 1, 2, 3, 4, carta de fecha 1 de octubre de 2021, firmada por don(ña) Matías Awad Ruiz-Tagle, en representación de la CORPORACIÓN CULTURAL DE LA CÁMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN referida al proyecto Folio N°9369.

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promuevan una participación de la ciudadanía en el logro de tales fines;

Que, atendido lo establecido por el artículo 2° de la Ley N°21.045, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en adelante denominado también indistintamente "el Ministerio", es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N°18.985, sobre Donaciones con Fines Culturales, los proyectos beneficiados por dicho cuerpo legal, para ser susceptibles de recibir donaciones privadas sujetas a la franquicia tributaria establecida en dicha normativa, deben ser aprobados por el Comité Calificador de Donaciones Privadas, en armonía con lo establecido en el artículo 20° del Decreto N°71/2014 de Educación, que aprueba el Reglamento del artículo 8° de la Ley N°18.985 sobre Donaciones con Fines Culturales;

Que, según consta de acta N°08-2021 de Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas, celebrada el 30 de septiembre de 2021, se procedió a aprobar, rechazar y condicionar, los proyectos presentados en la citada sesión y, asimismo, se procedió a analizar y resolver las solicitudes de modificaciones a proyectos, todo lo cual se detalla en la citada acta;

Que, de conformidad al artículo 3°, numeral 14 de la Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, es función de esta entidad promover la inversión y donación privada en el ámbito de las culturas, las artes y el patrimonio;

Que, de conformidad al mérito de lo expuesto, corresponde al(la) Ministro(a) de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en su calidad de tal, llevar a efecto los acuerdos adoptados por el Comité Calificador de Donaciones Privadas, dictando la correspondiente resolución, y

Que, mediante Resolución Exenta N°527, de 2010, del entonces Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, la Ministra Presidenta de este delegó, en el Secretario Ejecutivo del Comité Calificador de Donaciones Privadas, la facultad de llevar a efecto los acuerdos del indicado Comité.



Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; Ley N°18.985 sobre Donaciones con Fines Culturales (la "**Ley de Donaciones Culturales**"), en especial su artículo 4º numeral 1; Ley N°19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado; DFL 1-19.653 del año 2000, del Ministerio Secretaria General de Gobierno, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto N°71 de 2014, del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento para la ejecución de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Donaciones Culturales (el "**Reglamento**"); Resolución Exenta N°527, de 4 de marzo de 2010, del entonces Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, dictó la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1º: Llévase a efecto los acuerdos establecidos en la Sesión Ordinaria N°08-2021 del Comité Calificador de Donaciones Privadas, celebrada con fecha 30 de septiembre de 2021 y, en consecuencia, se resuelve lo siguiente:

- 1. PROYECTOS APROBADOS:** Declárense admisibles como Beneficiarios, en los términos del artículo 1º de la Ley de Donaciones Culturales, aquellos cuyos proyectos se presentaron a consideración, y ténganse por **aprobados** los siguientes proyectos presentados en la presente Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas:

Nº Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
8938	TALLERES COMUNALES 2021 - 2022	FUNDACION RED EDUCA - COLABORA	65174759-7	33.611.819 (TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS)	12 (DOCE MESES)
9204	NMWA-CHILE FUNCIONAMIENTO	CAPÍTULO CHILENO, MUSEO NACIONAL DE LA MUJER EN LAS ARTES, WASHINGTON DC	65072191-8	48.374.487 (CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS)	12 (DOCE MESES)
9242	EQUIPAMIENTO DEL MUSEO ARTEQUIN DE VIÑA DEL MAR	CORPORACIÓN UN ESPACIO PARA EL ARTE Y EL MAR, ARTEQUIN VIÑA DEL MAR	65007064-K	9.877.000 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS)	12 (DOCE MESES)
9432	POTENCIACIÓN DIGITAL DE LIHUEN, DANZA PARA LA INFANCIA.	CENTRO CULTURAL CALAUCALIS	65172423-6	4.801.149 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS)	3 (TRES MESES)
9523	CIRCO MIXTO 2021	CORPORACION CULTURAL DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION	73213000-4	1.129.917.825 (UN MIL CIENTO VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS)	12 (DOCE MESES)
9534	PELÍCULA HAIN	FUNDACIÓN AUTORAS	65197887-4	59.365.000 (CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS)	12 (DOCE MESES)
9544	FUNCIONAMIENTO BODEGON CULTURAL DE LOS VILOS ENERO - DICIEMBRE 2022	FUNDACION CULTURAL LOS VILOS	65191561-9	180.288.011 (CIENTO OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL ONCE PESOS)	12 (DOCE MESES)
9546	PROGRAMACIÓN BODEGON CULTURAL DE LOS VILOS ENERO - DICIEMBRE 2022	FUNDACION CULTURAL LOS VILOS	65191561-9	64.478.818 (SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS)	12 (DOCE MESES)
9599	LA CONCEPCIÓN DEL ARTE MULTIMEDIA	FUNDACIÓN LA CONCEPCIÓN DEL ARTE	65178031-4	82.468.372 (OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS)	12 (DOCE MESES)
9615	MÚSICA PARA CENTRO ESPECIAL ACOGIDA DEL SENAME	FUNDACION BEETHOVEN	71568100-5	37.306.556 (TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS)	12 (DOCE MESES)
9621	GONZALO ILABACA Y EL SUBMARINO AZUL DE PLAYA ANCHA	FUNDACIÓN PROCULTURA	65026216-6	98.459.805 (NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS)	12 (DOCE MESES)
9628	LIBRO MUCHEDUMBRE ROSTROS DE PUNTA ARENAS	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS	65170323-9	9.519.375 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS)	4 (CUATRO MESES)
9641	PROGRAMA CULTURAL DE CURAPASO	COMITÉ CULTURAL DE CURAPASO	53334839-4	7.000.000 (SIETE MILLONES DE PESOS)	3 (TRES MESES)
9646	CREACIÓN Y GRABACIÓN VOLUMEN 3 Y 4 DE LA SERIE DE RADIO TEATRO VISUAL HISTORIAS DE ACHAQUE Y LOCURA	CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL	70962500-4	19.999.995 (DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS)	5 (CINCO MESES)
9648	WEB CULTURAL APRENDE CON MINERIA	FUNDACION MINERA DE CHILE	65115609-2	32.487.000 (TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS)	3 (TRES MESES)
9649	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL MUSEO ARTEQUIN VIÑA DEL MAR	CORPORACION UN ESPACIO PARA EL ARTE Y EL MAR, ARTEQUIN VIÑA DEL MAR	65007064-K	11.900.000 (ONCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS)	12 (DOCE MESES)
9653	MURAL PUESTA EN VALOR DEL PUEBLITO GASTRONÓMICO DE TIL TIL	FUNDACIÓN PROCULTURA	65026216-6	96.952.264 (NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS)	12 (DOCE MESES)
9654	LIBRO PUESTA EN VALOR DE LA IDENTIDAD DE LA ESTACIÓN DE TRENES DE LA CALERA	FUNDACIÓN PROCULTURA	65026216-6	57.040.537 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS)	12 (DOCE MESES)
9656	II FESTIVAL INTERNACIONAL DE CANTO VERONICA VILLARROEL 2021	FUNDACION ARTE+	65192464-2	21.030.355 (VEINTIUN MILLONES TREINTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS)	12 (DOCE MESES)



N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
9658	RINCONADA: PUESTA EN VALOR DE LA IDENTIDAD Y EL PATRIMONIO COMO EJE DE DESARROLLO SOSTENIBLE	FUNDACIÓN PROCULTURA	65026216-6	143.498.679 (CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS)	12 (DOCE MESES)
9659	ARCHIVO FOTOGRÁFICO POR LA DANZA EN CHILE	FUNDACIÓN PROCULTURA	65026216-6	156.093.487 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS)	12 (DOCE MESES)
9660	VIVA LEER: EQUIPAMIENTO BIBLIOTECAS ABIERTAS A LA COMUNIDAD	FUNDACIÓN EDUCACIONAL Y CULTURAL LA FUENTE	65005530-6	376.182.800 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS)	12 (DOCE MESES)
9669	PROYECTO INSTRUMENTOS ORQUESTA NOCEDAL	FUNDACION DE CULTURA NOCEDAL	65079414-1	28.322.000 (VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS)	12 (DOCE MESES)
9675	PUNTO ESPORA	FUNDACIÓN PUNTO ESPORA	65202294-4	112.132.393 (CIENTO DOCE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS)	12 (DOCE MESES)
9686	MURALES PARA EL AEROPUERTO DE IQUIQUE	CORPORACIÓN CULTURAL DE IQUIQUE	65147508-2	170.364.248 (CIENTO SETENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS)	12 (DOCE MESES)
9700	COLABOBRA- TALLER COLABORATIVO ENTRE ARTISTAS Y NIÑOS Y NIÑAS CON CANCER	"CAPITULO CHILENO, MUSEO NACIONAL DE LA MUJER EN LAS ARTES, WASHINGTON D.C."	65072191-8	6.792.841 (SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS)	11 (ONCE MESES)
26	PROYECTOS				

2. PROYECTOS CONDICIONADOS: Condiciónense los siguientes proyectos a la presentación de los antecedentes, información y documentos solicitados por la Secretaría, y ténganse por **condicionados** los siguientes proyectos presentados en la presente Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas, por las razones señaladas a continuación:

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
7930	1° ENCUESTO COSTUMBRISTA EN LAS CONDES	CORPORACION FOLKLORICA Y CULTURAL ARCOIRIS	65152042-8	45.088.316 (CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS)	3 (TRES MESES)
9484	PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE BIBLIOTECA Y FOMENTO LECTOR TRIGALES DE MAIPO	FUNDACION DE CULTURA NOCEDAL	65079414-1	32.004.322 (TREINTA Y DOS MILLONES CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS)	12 (DOCE MESES)
9487	PROYECTO LECTOR ALMENDRAL	FUNDACION DE CULTURA NOCEDAL	65079414-1	7.037.077 (SIETE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL SETENTA Y SIETE PESOS)	12 (DOCE MESES)
9503	RED DE ARTISTAS POR LA INCLUSIÓN	FUNDACIÓN MAWEN	65114692-5	17.805.240 (DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS)	12 (DOCE MESES)
9530	NUEVA SEDE: HABILITACIÓN DE SALAS DE CLASES PARA BECADOS/AS FUNDACIÓN DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE	FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE	75991930-0	391.665.950 (TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS)	12 (DOCE MESES)
9613	FESTIVAL ACADEMIA INTERNACIONAL DE MUSICA PORTILLO	FUNDACION CULTURAL DEL PENSAMIENTO, LA EDUCACION Y LAS ARTES	65201463-1	207.398.171 (DOSCIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS)	12 (DOCE MESES)
9639	MUSICA EN TU PLAZA 2021	CORPORACION CULTURAL DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION	73213000-4	340.236.035 (TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TREINTA Y CINCO PESOS)	12 (DOCE MESES)
9664	PROYECTO ORQUESTA NOCEDAL	FUNDACION DE CULTURA NOCEDAL	65079414-1	40.710.300 (CUARENTA MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS PESOS)	12 (DOCE MESES)
8	PROYECTOS				

Condiciones:

- Proyecto folio N° 7930:** Condiciónese el proyecto a que el Beneficiario realice lo siguiente: (i) En documentos anexos debe adjuntar la programación con la parrilla de artistas; (ii) Anexar una carta de compromiso de los espacios que se consideran para la realización del festival y una carta de parte del Municipio que de autorización a realizar el evento; (iii) La duración del proyecto no debe superar los 12 meses y consecuentemente debe ajustar el presupuesto; (iv) Modificar fecha de inicio de ejecución desde el 10 de octubre; (v) En retribución cultural debe aclarar simplemente que las actividades serán abiertas a todo público y gratuitas, señalando como será la difusión y el control del aforo. Asimismo, debe señalar cuales serán los verificadores que darán cuenta del cumplimiento de las actividades comprometidas. (fotografías, videos, prensa, etc), para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- Proyecto folio N° 9484:** Condiciónese el proyecto a que el Beneficiario realice lo siguiente: (i) En el resumen del proyecto, debe aclarar que se trata de la implementación de la biblioteca del colegio Trigales de Maipo y consecuentemente el desarrollo del Plan fomento al lector ampliable a la comunidad en general; (ii) En retribución cultural ampliar el acceso a las actividades aumentando el público objetivo (colegios de la comuna y comunidad en general).; (iii) Asimismo, debe señalar que en los diversos medios de difusión se hará mención al patrocinio de la Ley de Donaciones; (iv) Debe instalar en la biblioteca una placa de reconocimiento a la Ley de donaciones; (v) Modificar fecha de inicio de ejecución (desde el 10 de octubre); (vi) En



presupuesto aclarar item "Promoción y realización de actividades literarias", para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.

- 3) **Proyecto folio N° 9487: Condiciónese** el proyecto a que el Beneficiario realice lo siguiente:
(i) En resumen del proyecto, se debe aclarar que se trata de la adquisición de libros de lectura complementaria para distribuir gratuitamente en distintos establecimientos educacionales de la comuna y considerar eventualmente versión digital; (ii) También el Beneficiario debe aclarar con mayor detalle la actividad cuenta cuentos; (iii) En retribución cultural, se debe ampliar el acceso a las actividades aumentando el público objetivo (colegios de la comuna) y, asimismo, se debe señalar que en los diversos medios de difusión se hará mención al patrocinio de la Ley de Donaciones Culturales. Eventualmente considerar levantar versión digital de los libros en el www.bdpdigital; (iv) Se debe aclarar cuales serán los espacios para las presentaciones del cuenta cuentos y adjuntar carta de compromiso para el uso de las distintas locaciones; (v) Adjuntar formulario de acuerdo de entrega de libros a los distintos establecimientos, y (vi) Modificar fecha de inicio de ejecución (desde el 10 de octubre), para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- 4) **Proyecto folio N° 9503: Condiciónese** el proyecto a que el Beneficiario realice lo siguiente:
(i) En resumen del proyecto, debe ser mas descriptivo en cuanto a las actividades consideradas. (plataforma y presentación de la obra) y, asimismo, debe explicitar si las actividades se desarrollarán bajo regimen presencial, hibrido y/o virtual; (ii) En retribución cultural y de acuerdo al formato (presencial o virtual), debe mencionar que el acceso a las actividades será gratuito para todo público y que los contenidos estarán a disposición en distintas plataformas (señalar cuáles). Asimismo, se deben señalar que en los diversos medios de difusión se hará mención al patrocinio de la Ley de Donaciones Culturales; (iii) Complementariamente se deberá señalar cuales serán los verificadores que permitirán respaldar el cumplimiento de la retribución (fotografías, videos, etc); (iv) Se debe adjuntar la autorización del uso en materia de derechos de autor para el guion dramático de la obra; (v) Revisar presupuesto, falta especificar item y describir detalles en columna de observaciones, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- 5) **Proyecto folio N° 9530: Condiciónese** el proyecto a que el Beneficiario realice lo siguiente:
(i) Debe adjuntar documento que acredite el vínculo jurídico entre el propietario del bien inmueble y el Beneficiario que presenta el proyecto, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- 6) **Proyecto folio N° 9613: Condiciónese** el proyecto a que el Beneficiario realice lo siguiente:
(i) En retribución cultural, se debe aclarar la gratuidad de las residencias (talleres) y también aclarar el acceso (gratuidad para todo público) de las presentaciones. Asimismo, se debe aclarar los espacios considerados para las presentaciones (Adjuntar cartas de apoyo de las distintas locaciones), para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- 7) **Proyecto folio N° 9639: Condiciónese** el proyecto a lo siguiente: (i) que el Beneficiario acompañe una carta conductora por la cual se precise la cantidad de actividades y conciertos que contempla el proyecto, y (ii) que el Beneficiario modifique el título del proyecto eliminando la palabra "plaza"; facultando a la Secretaría Ejecutiva que, si dichos antecedentes son presentados dentro de plazo y en forma satisfactoria previo a la dictación de la resolución respectiva, a juicio de la Secretaría Ejecutiva, sea esta última quien certifique y dé por aprobado el presente proyecto y para éste caso, solicite al área de tecnologías los cambios en los textos del proyecto que sean requeridos. En caso contrario, que el proyecto sea condicionado para ser presentado en una siguiente sesión.
- 8) **Proyecto folio N° 9664: Condiciónese** el proyecto a que el Beneficiario realice lo siguiente:
(i) En retribución cultural, se sugiere ampliar el acceso a las actividades aumentando el público objetivo (colegios). Asimismo, se debe señalar que en los diversos medios de difusión se hará mención al patrocinio de la Ley de Donaciones Culturales; (iii) Se debe aclarar cuales serán los espacios para las presentaciones y adjuntar carta de compromiso para el uso de las distintas locaciones, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.

3. **PROYECTOS RECHAZADOS: Rechácense** los siguientes proyectos presentados en la Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas, por las razones señaladas a continuación:



N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
9361	LEVANTANDO BANDAS	FUNDACIÓN LEVANTANDO BANDAS	65200014-2	305.597.776 (TRESCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS)	12 (DOCE MESES)
9419	CREACIÓN ORIGINAL Y MONTAJE DE KAORI: NUEVA OBRA FAMILIAR DE TEATROCINEMA A PARTIR DEL ARTE JAPONÉS DEL KINTSUGI	FUNDACIÓN TEATROCINEMA	65128436-8	158.773.519 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS)	13 (TRECE MESES)
9569	EL QUIJOTE POPULAR	FUNDACIÓN ALEGRO CHILE	65196778-3	19.046.591 (DIECINUEVE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS)	10 (DIEZ MESES)
9685	PROTOTIPO ITINERANTE SIPAM	FUNDACIÓN EL TOLDO	65196394-K	45.574.264 (CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS)	26 (VEINTISEIS MESES)
4	PROYECTOS				

Rechazos:

- 1) **Proyecto folio N° 9361: Recházese** el proyecto por declararse a la entidad inadmisibles, debido a que el Beneficiario no acompañó dentro del plazo fijado por la Secretaría, la documentación legal necesaria para el correcto análisis de la admisibilidad jurídica. Por tal motivo, se declara INADMISIBLE. Se recomienda al Beneficiario presentar un nuevo proyecto, en el cual se acompañen todos los antecedentes jurídicos antes solicitados.
- 2) **Proyecto folio N° 9419: Recházese** el proyecto por declararse a la entidad inadmisibles, debido a que el Beneficiario no acompañó dentro del plazo fijado por la Secretaría, la documentación legal necesaria para el correcto análisis de la admisibilidad jurídica. Por tal motivo, se declara INADMISIBLE. Se recomienda al Beneficiario presentar un nuevo proyecto, en el cual se acompañen todos los antecedentes jurídicos antes solicitados.
- 3) **Proyecto folio N° 9569: Recházese** el proyecto por declararse a la entidad inadmisibles, debido a que el Beneficiario no acompañó dentro del plazo fijado por la Secretaría, la documentación legal necesaria para el correcto análisis de la admisibilidad jurídica. Por tal motivo, se declara INADMISIBLE. Se recomienda al Beneficiario presentar un nuevo proyecto, en el cual se acompañen todos los antecedentes jurídicos antes solicitados.
- 4) **Proyecto folio N° 9685: Recházese** el proyecto por declararse a la entidad inadmisibles, debido a que, en los estatutos presentados por el Beneficiario, no se observa un objeto cultural en los términos del artículo 1° de la Ley de Donaciones Culturales. Por tal motivo, se declara INADMISIBLE. Se recomienda al Beneficiario, de ser posible, modificar los estatutos, de manera que el objeto de la entidad sea la investigación, desarrollo y difusión de la cultura y el arte, siendo afín con lo indicado en el artículo 1° de la Ley de Donaciones Culturales.

4. SOLICITUDES DE MODIFICACIONES DE PROYECTOS APROBADAS: Apruébense las siguientes solicitudes de modificación de proyectos, sometidas a consideración en la presente Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas:

Dice	N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Aprobado	Duración Aprobada	Fecha Resolución	N Resolución
A.Donde dice:	6130	TOCCATA LOS RIOS	FUNDACION TOCCATA	65.117.726-K	47.740.110 (CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CIENTO DIEZ PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)	2018-12-10	1755
B.Debe decir:	6130	TOCCATA LOS RIOS	FUNDACION TOCCATA	65.117.726-K	62.086.665 (SESENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)	2018-12-10	1755
A.Donde dice:	6531	HABILITACIÓN TEATRO FUNDACIÓN CULTURAL URBANA LA DEHESA	FUNDACION CULTURAL URBANA LA DEHESA	65.160.034-0	2.271.404.861 (DOS MIL MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS)	18 (DIECIOCHO MESES)	2019-05-06	869
B.Debe decir:	6531	HABILITACIÓN TEATRO FUNDACIÓN CULTURAL URBANA LA DEHESA	FUNDACION CULTURAL URBANA LA DEHESA	65.160.034-0	3.116.295.511 (TRES MIL MILLONES CIENTO DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS ONCE PESOS)	30 (TREINTA MESES)	2019-05-06	869



Dice	N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Aprobado	Duración Aprobada	Fecha Resolución	N Resolución
A.Donde dice:	6107	REVISTA DIGITAL DE DIFUSION CULTURAL	FUNDACION CULTURIZARTE	65.167.383-6	201.584.100 (DOSCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)	2019-10-09	2186
B.Debe decir:	6107	REVISTA DIGITAL DE DIFUSION CULTURAL	FUNDACION CULTURIZARTE	65.167.383-6	201.584.100 (DOSCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)	2019-10-09	2186
A.Donde dice:	7838	LARGOMETRAJE EL PA(DE)CIENTE	FUNDACION CULTURA Y ARTE PACUAR	65.187.567-6	175.099.315 (CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)	2019-10-09	2186
B.Debe decir:	7838	LARGOMETRAJE EL PA(DE)CIENTE	FUNDACION CULTURA Y ARTE PACUAR	65.187.567-6	175.099.315 (CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)	2019-10-09	2186
A.Donde dice:	7982	RUTA DEL OXÍGENO	FUNDACION CVA	65.105.592-K	73.745.867 (SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS)	3 (TRES MESES)	2019-10-09	2186
B.Debe decir:	7982	RUTA DEL OXÍGENO	FUNDACION CVA	65.105.592-K	30.004.302 (TREINTA MILLONES CUATRO MIL TRESCIENTOS DOS PESOS)	12 (DOCE MESES)	2019-10-09	2186
A.Donde dice:	6904	FESTIVAL NOCHES DE GUITARRA	FUNDACION CULTURAL LIVEART	65.152.516-0	16.188.852 (DIECISEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS)	7 (SIETE MESES)	2019-12-26	2718
B.Debe decir:	6904	FESTIVAL NOCHES DE GUITARRA	FUNDACION CULTURAL LIVEART	65.152.516-0	17.690.964 (DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS)	7 (SIETE MESES)	2019-12-26	2718
A.Donde dice:	8269	CALDERA: CULTURA E IDENTIDAD PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO TERRITORIAL	FUNDACION PROCULTURA	65.026.216-6	113.111.390 (CIENTO TRECE MILLONES CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)	2020-03-19	5
B.Debe decir:	8269	CALDERA: CULTURA E IDENTIDAD PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO TERRITORIAL	FUNDACION PROCULTURA	65.026.216-6	113.111.390 (CIENTO TRECE MILLONES CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)	2020-03-19	5
A.Donde dice:	8274	PUESTA EN VALOR DE LA IDENTIDAD Y DEL PATRIMONIO CULTURAL COMO EJE SOSTENIBLE COMUNA DE NOGALES	FUNDACION PROCULTURA	65.026.216-6	95.620.238 (NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS)	12 (DOCE MESES)	2020-03-19	5
B.Debe decir:	8274	PUESTA EN VALOR DE LA IDENTIDAD Y DEL PATRIMONIO CULTURAL COMO EJE SOSTENIBLE COMUNA DE NOGALES	FUNDACION PROCULTURA	65.026.216-6	95.620.238 (NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)	2020-03-19	5
A.Donde dice:	8465	CONTINUACIÓN FUNCIONAMIENTO CORPORACIÓN DE ADELANTO AMIGOS DE PANGUIPULLI	CORPORACION DE ADELANTO COMUNA DE PANGUIPULLI	65.027.784-8	205.358.260 (DOSCIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS)	12 (DOCE MESES)	2020-04-28	10
B.Debe decir:	8465	CONTINUACIÓN FUNCIONAMIENTO CORPORACIÓN DE ADELANTO AMIGOS DE PANGUIPULLI	CORPORACION DE ADELANTO COMUNA DE PANGUIPULLI	65.027.784-8	205.358.260 (DOSCIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS)	17 (DIECISIETE MESES)	2020-04-28	10
A.Donde dice:	8498	CONOCIENDO EL MAR DE CHILE	FUNDACION MAR DE CHILE	75.976.160-K	189.206.639 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL	18 (DIECIOCHO MESES)	2020-07-03	16



Dice	N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Aprobado	Duración Aprobada	Fecha Resolución	N Resolución
					SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS)			
B.Debe decir:	8498	CONOCIENDO EL MAR DE CHILE	FUNDACION MAR DE CHILE	75.976.160-K	142.677.639 (CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS)	18 (DIECIOCHO MESES)	2020-07-03	16
A.Donde dice:	8637	LIBRO REGISTRO Y CATASTRO DE LA COLECCIÓN DEL MUSEO DE LA ELECTRICIDAD	FUNDACION PROCULTURA	65.026.216-6	52.143.644 (CINCIENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS)	12 (DOCE MESES)	2020-07-03	16
B.Debe decir:	8637	LIBRO REGISTRO Y CATASTRO DE LA COLECCIÓN DEL MUSEO DE LA ELECTRICIDAD	FUNDACION PROCULTURA	65.026.216-6	52.143.644 (CINCIENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS)	17 (DIECISIETE MESES)	2020-07-03	16
A.Donde dice:	8693	FUNCIONAMIENTO PROGRAMA DE FORMACION, CONSERVACIÓN Y CUIDADO DEL PATRIMONIO	FUNDACION VERTICAL	65.557.820-K	50.520.000 (CINCIENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS)	12 (DOCE MESES)	2020-07-03	16
B.Debe decir:	8693	FUNCIONAMIENTO PROGRAMA DE FORMACION, CONSERVACIÓN Y CUIDADO DEL PATRIMONIO	FUNDACION VERTICAL	65.557.820-K	65.302.200 (SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS PESOS)	18 (DIECIOCHO MESES)	2020-07-03	16
A.Donde dice:	8771	FUNCIONAMIENTO FUNDACIÓN PROCULTURA 2020-2023	FUNDACION PROCULTURA	65.026.216-6	242.170.000 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS)	12 (DOCE MESES)	2020-08-11	40
B.Debe decir:	8771	FUNCIONAMIENTO FUNDACIÓN PROCULTURA 2020-2023	FUNDACION PROCULTURA	65.026.216-6	242.170.000 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS)	17 (DIECISIETE MESES)	2020-08-11	40
A.Donde dice:	8709	MUSEO ANDINO	FUNDACION CLARO VIAL	65.625.180-8	150.844.169 (CIENTO CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS)	12 (DOCE MESES)	2020-09-07	42
B.Debe decir:	8709	MUSEO ANDINO	FUNDACION CLARO VIAL	65.625.180-8	197.775.223 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS)	16 (DIECISEIS MESES)	2020-09-07	42
A.Donde dice:	8797	PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO INDUSTRIAL DE LA ENERGÍA TERMOELÉCTRICA EN CHILE	FUNDACION PROCULTURA	65.026.216-6	141.198.488 (CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS)	12 (DOCE MESES)	2020-09-07	42
B.Debe decir:	8797	PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO INDUSTRIAL DE LA ENERGÍA TERMOELÉCTRICA EN CHILE	FUNDACION PROCULTURA	65.026.216-6	141.198.488 (CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)	2020-09-07	42
A.Donde dice:	8118	RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL ARCHIVO FOTOGRÁFICO DE LAS CENTRALES HIDROELÉCTRICAS, ETAPA 2	FUNDACION PROCULTURA	65.026.216-6	132.271.220 (CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS)	12 (DOCE MESES)	2021-02-08	4
B.Debe decir:	8118	RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL ARCHIVO FOTOGRÁFICO DE LAS CENTRALES HIDROELÉCTRICAS, ETAPA 2	FUNDACION PROCULTURA	65.026.216-6	132.271.220 (CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)	2021-02-08	4
A.Donde dice:	9014	ORQUESTA DE SEÑORITAS	FUNDACION CULTURAL DE PROVIDENCIA	65.081.285-9	98.351.809 (NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN	12 (DOCE MESES)	2021-02-08	4

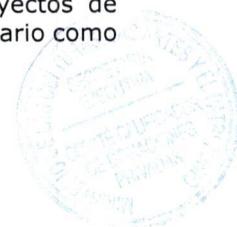


Dice	N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Aprobado	Duración Aprobada	Fecha Resolución	N Resolución
					MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS)			
B.Debe decir:	9014	ORQUESTA DE SEÑORITAS	FUNDACION CULTURAL DE PROVIDENCIA	65.081.285-9	98.351.718 (NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS)	12 (DOCE MESES)	2021-02-08	4
A.Donde dice:	8120	FUNCIONAMIENTO DEL MUSEO ARTEQUIN DE VIÑA DEL MAR.	CORPORACION UN ESPACIO PARA EL ARTE Y EL MAR, ARTEQUIN VIÑA DEL MAR	65.007.064-K	68.660.803 (SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS)	25 (VEINTICINCO MESES)	2021-03-25	11
B.Debe decir:	8120	FUNCIONAMIENTO DEL MUSEO ARTEQUIN DE VIÑA DEL MAR.	CORPORACION UN ESPACIO PARA EL ARTE Y EL MAR, ARTEQUIN VIÑA DEL MAR	65.007.064-K	68.787.854 (SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)	2021-03-25	11
A.Donde dice:	9295	CONSOLIDACIÓN ESTRUCTURAL IGLESIA Y SEDE SOCIAL	JUNTA DE VECINOS VISTA HERMOSA CASAS	65.612.360-5	409.251.097 (CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVENTA Y SIETE PESOS)	12 (DOCE MESES)	2021-03-25	11
B.Debe decir:	9295	CONSOLIDACIÓN ESTRUCTURAL IGLESIA Y SEDE SOCIAL	JUNTA DE VECINOS VISTA HERMOSA CASAS	65.612.360-5	454.209.258 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS)	12 (DOCE MESES)	2021-03-25	11
A.Donde dice:	9383	COMIC "ARTURO PRAT Y EL MAR DE CHILE"	FUNDACION MAR DE CHILE	75.976.160-K	55.213.774 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS)	3 (TRES MESES)	2021-05-11	14
B.Debe decir:	9383	COMIC "ARTURO PRAT Y EL MAR DE CHILE"	FUNDACION MAR DE CHILE	75.976.160-K	63.605.500 (SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS PESOS)	3 (TRES MESES)	2021-05-11	14
A.Donde dice:	9389	UNA HISTORIA UNA REGIÓN	FUNDACION MUJER IMPACTA	65.145.043-8	315.850.425 (TRESCIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS)	12 (DOCE MESES)	2021-06-16	20
B.Debe decir:	9389	UNA HISTORIA UNA REGIÓN	FUNDACION MUJER IMPACTA	65.145.043-8	333.171.994 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS)	12 (DOCE MESES)	2021-06-16	20
A.Donde dice:	8703	GENERAL JOSE MIGUEL CARRERA : PUESTA EN VALOR EN EDIFICIO INSTITUCIONAL DEL EJERCITO	CORPORACION DE CONSERVACION Y DUFUSION DEL PATRIMONIO HISTORICO MILITAR	65.205.950-3	68.064.270 (SESENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS)	12 (DOCE MESES)	2021-08-05	26
B.Debe decir:	8703	GENERAL JOSE MIGUEL CARRERA : PUESTA EN VALOR EN EDIFICIO INSTITUCIONAL DEL EJERCITO	CORPORACION DE CONSERVACION Y DUFUSION DEL PATRIMONIO HISTORICO MILITAR	65.205.950-3	68.824.852 (SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS)	12 (DOCE MESES)	2021-08-05	26
A.Donde dice:	9496	MURALES PARA CHILE	FUNDACION ANTENNA	65.117.929-7	208.410.586 (DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS)	12 (DOCE MESES)	2021-08-05	26
B.Debe decir:	9496	MURALES PARA CHILE	FUNDACION ANTENNA	65.117.929-7	208.074.020 (DOSCIENTOS OCHO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL VEINTE PESOS)	12 (DOCE MESES)	2021-08-05	26
SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN								23



Para las siguientes solicitudes de modificación, de manera particular, se aprueba lo siguiente:

- 1) **Proyecto folio N°8269: Apruébese**, la solicitud de modificación permitiendo informar, de forma excepcional, la fecha de inicio de ejecución, de acuerdo al artículo n°24 y 26 del reglamento. Acción que deberá ser realizada por medio del sistema Web.
- 2) **Proyecto folio N°8274: Apruébese**, la solicitud de modificación, de forma excepcional, permitiendo aumentar la duración del proyecto de forma, con el fin de que el proyecto pueda ser ejecutado y concluido dentro del marco legal correspondiente.
- 3) **Proyecto folio N° 8771: Apruébese**, la solicitud de modificación, de forma excepcional en razón de la correcta ejecución y cierre del actual proyecto a que, aumente su duración hasta diciembre 2021 y el cambio de la retribución cultural comprometida, la cual se corrige en razón del Tipo de Proyecto al reconocimiento en la página Web de la entidad respecto al apoyo recibido en por medio de la Ley de Donaciones Culturales.
- 4) **Proyecto folio N° 7982: Apruébese**, la solicitud de modificación, de forma excepcional y en razón del proceso de revisión de informes de rendición a: i) permitir informar la fecha de inicio de ejecución. Acción que deberá ser realizada por medio del sistema Web, ii) el aumento en la duración del proyecto, iii) la reitemización del presupuesto, iv) readecuar las actividades indicadas en el proyecto del formato presencial al virtual y v) la readecuación de la retribución cultural comprometida en los términos de la difusión realizada en redes sociales. Todas ellas cambios que no modifican el fondo del proyecto y permiten regularizar y ajustar a su real ejecución, a fin de que éste se ajuste al marco legal vigente.
- 5) **Proyecto folio N° 8693: Apruébese**, la solicitud de modificación, de forma excepcional en razón de la correcta ejecución y cierre del actual proyecto a que; i) aumente su duración hasta diciembre 2021 y ii) el aumento en el presupuesto para tales efectos. Lo anterior, en razón de que, en futuras presentaciones de proyectos de Funcionamiento, se regularice su ejecución a un ciclo anual y de acuerdo al año calendario como le fuera transmitido al beneficiario.
- 6) **Proyecto folio N° 9383: Apruébese**, la solicitud de modificación, de forma excepcional y en atención a los antecedentes proporcionados por el beneficiario, los cuales se sustentan en regularizar la ejecución del proyecto n°9383 y n°8498, ajustándose al marco legal vigente. En consecuencia, se autoriza a que; i) se adecue ítems del presupuesto para poder recibir los gastos realizados erróneamente en el proyecto n°8498.
- 7) **Proyecto folio N° 8498: Apruébese**, la solicitud de modificación, de forma excepcional y en atención a los antecedentes proporcionados por el beneficiario, los cuales se sustentan en regularizar la ejecución del proyecto n°8498 y n°9383, ajustándose al marco legal vigente. En consecuencia, se autoriza a que; i) se adecue ítems del presupuesto para poder corregir a los gastos realizados erróneamente, ii) a la anulación de certificados de donación que deben ser imputados al proyecto n°9383, iii) a que se agreguen actividades nuevas en la ejecución del proyecto, puesto que por motivos de Covid-19 no se lograron realizar los formatos presenciales inicialmente programados en el proyecto y iv) a la readecuación de la retribución cultural.
- 8) **Proyecto folio N° 6531: Apruébese**, la solicitud de modificación permitiendo i) el aumento en duración, ii) la incorporación de nuevos ítems en el presupuesto para la correcta ejecución del proyecto, iii) el cambio en la retribución cultural, la cual se corrige en razón del Tipo de Proyecto al reconocimiento a la Ley de Donaciones Culturales por medio de la instalación de una placa distintiva y iv) el aumento en el presupuesto del proyecto, en atención al aumento en los valores de los insumos para construcción.
- 9) **Proyecto folio N° 6107: Apruébese**, la solicitud de modificación permitiendo informar, de forma excepcional, la fecha de inicio de ejecución, de acuerdo al artículo n°24 y 26 del reglamento. Acción que deberá ser realizada por medio del sistema Web, dado sus nuevas atribuciones al encargado de proyecto.
- 10) **Proyecto folio N° 6904: Apruébese**, la solicitud de modificación permitiendo la reitemización de ítems en el presupuesto para la correcta ejecución del proyecto. Lo anterior, en razón del proceso de revisión de informes de rendición.
- 11) **Proyecto folio N° 8465: Apruébese**, la solicitud de modificación, de forma excepcional, en razón de la correcta ejecución y cierre del actual proyecto a que; i) aumente su duración hasta diciembre 2021. Lo anterior, en razón de que, en futuras presentaciones de proyectos de Funcionamiento, se regularice su ejecución a un ciclo anual y de acuerdo al año calendario como le fuera transmitido al beneficiario.



12) Proyecto folio N° 9014: Apruébese, la solicitud de modificación permitiendo cambios en el presupuesto para reflejar su real ejecución.

13) Proyecto folio N° 6130: Apruébese, la solicitud de modificación permitiendo el aumento en el monto aprobado, el que refleja los cambios en el presupuesto para su real ejecución y la incorporación de lugares de ejecución en otras regiones.

14) Proyecto folio N° 9496: Apruébese, la solicitud de modificación permitiendo la disminución en el monto aprobado, el que refleja los cambios en el presupuesto para su real ejecución.

15) Proyecto folio N° 9389: Apruébese, la solicitud de modificación permitiendo el aumento en el monto aprobado, los que se reflejan en los cambios en el presupuesto, los cuales no fueran considerados inicialmente.

16) Proyecto folio N° 8703: Apruébese, la solicitud de modificación permitiendo el aumento en el monto aprobado, los que se reflejan en los cambios en el presupuesto para su real ejecución.

17) Proyecto folio N° 9295: Apruébese, la solicitud de modificación permitiendo el aumento en el monto aprobado, los que se reflejan en los cambios en el presupuesto para su real ejecución.

18) Proyecto folio N° 8709: Apruébese, la solicitud de modificación permitiendo el aumento en duración y el aumento en monto aprobado, los que se reflejan en los cambios en el presupuesto para su real ejecución.

19) Proyecto folio N° 8120: Apruébese, la solicitud de modificación permitiendo el aumento en duración y el aumento en monto aprobado, los que se reflejan en los cambios en el presupuesto para su real ejecución.

20) Proyecto folio N° 8797: Apruébese, la solicitud de modificación permitiendo el aumento en duración y la adecuación de ítems en el presupuesto, de acuerdo a los criterios de Comité para los ítems referidos a gastos de administración.

21) Proyecto folio N° 8637: Apruébese, la solicitud de modificación permitiendo el aumento en duración y la adecuación de ítems en el presupuesto, de acuerdo a los criterios de Comité para los ítems referidos a gastos de administración.

5. PROYECTOS PENDIENTES DE SESIONES ANTERIORES:

a) Condicionados en la Sesión del Comité N° 06–2021, celebrada con fecha 29 de julio de 2021.

i. Apruébense los siguientes proyectos condicionados en la Sesión Ordinaria N° 06 del periodo 2021, dado que los Beneficiarios han cumplido con las condiciones indicadas por el Comité, las cuales fueron notificadas mediante Resolución Exenta N° 026 de fecha 5 de agosto de 2021.

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
9590	LAS CONDES: PUESTA EN VALOR DE LA IDENTIDAD Y EL PATRIMONIO COMO EJE DE DESARROLLO SOSTENIBLE	FUNDACIÓN PROCULTURA	65026216-6	142.195.629 (CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS)	12 (DOCE MESES)
9591	PANQUEHUE: PUESTA EN VALOR DE LA IDENTIDAD Y EL PATRIMONIO COMO EJE DE DESARROLLO SOSTENIBLE	FUNDACIÓN PROCULTURA	65026216-6	143.492.729 (CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS)	12 (DOCE MESES)
9592	LAMPA: PUESTA EN VALOR DE LA IDENTIDAD Y EL PATRIMONIO COMO EJE DE DESARROLLO SOSTENIBLE	FUNDACIÓN PROCULTURA	65026216-6	143.492.729 (CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS)	12 (DOCE MESES)
9593	LLAY LLAY: PUESTA EN VALOR DE LA IDENTIDAD Y EL PATRIMONIO COMO EJE DE DESARROLLO SOSTENIBLE	FUNDACIÓN PROCULTURA	65026216-6	143.498.679 (CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS)	12 (DOCE MESES)
9594	ILLAPEL: PUESTA EN VALOR DE LA IDENTIDAD Y EL PATRIMONIO COMO EJE DE DESARROLLO SOSTENIBLE	FUNDACIÓN PROCULTURA	65026216-6	143.498.679 (CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS)	12 (DOCE MESES)
5	PROYECTOS				

ii. Rechácense los siguientes proyectos dado que los Beneficiarios no han cumplido con las condiciones indicadas por el Comité en la Sesión Ordinaria N° 06 del periodo 2021, las cuales fueron notificadas mediante Resolución Exenta N° 026 de fecha 5 de agosto de 2021.



N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
9347	TRATAMIENTO ACUSTICO TEATRO MARIA ELENA	FUNDACIÓN CULTURAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MARÍA ELENA	65072332-5	191.292.500 (CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS)	12 (DOCE MESES)
9504	MEMORIAL "LAS ALMAS VUELAN LIBRES"	DESAFÍO LEVANTEMOS CHILE	65943320-6	130.299.048 (CIENTO TREINTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS)	12 (DOCE MESES)
2	PROYECTOS				

b) Condicionados en la Sesión del Comité N° 07–2021, celebrada con fecha 26 de agosto de 2021.

- i. **Apruébense** los siguientes proyectos condicionados en la Sesión Ordinaria N° 07 del periodo 2021, dado que los Beneficiarios han cumplido con las condiciones indicadas por el Comité, las cuales fueron notificadas mediante Resolución Exenta N° 032 de fecha 3 de septiembre de 2021.

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
9558	STAND UP WEB SUPER INCLUSIÓN	FUNDACIÓN EDUCACIONAL Y CULTURAL ACOMPÑAME	65185952-2	36.147.555 (TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS)	6 (SEIS MESES)
1	PROYECTOS				

- ii. **Manténganse las condiciones respecto de los siguientes proyectos**, los cuales fueron condicionados en la Sesión Ordinaria N° 07 del periodo 2021, condiciones que fueron establecidas mediante Resolución Exenta N° 032 de fecha 3 de septiembre de 2021, dado que los Beneficiarios no ha cumplido con las condiciones fijadas por el Comité.

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
9572	PROYECTO HISTORIA Y CULTURA DEL VINO PARA NIÑOS	FUNDACIÓN HERENCIA Y FUTURO	65201523-9	48.991.729 (CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS)	12 (DOCE MESES)
1	PROYECTOS				

ARTÍCULO 2º: Mediante acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°7, de fecha 26 de agosto de 2021, el Comité acordó, entre otras materias, que durante su próxima Sesión Ordinaria N°8, que tendrá lugar el jueves 30 de septiembre de 2021 a las 11:00 horas, discutir la pertinencia respecto de la aplicación de la sanción -no presentación de proyectos durante tres años- a cualquiera de los beneficiarios de los cuarenta informes de rendición final de los proyectos aquí presentados. Para el caso que se decida aplicar sanción a uno de los beneficiarios de los informes de rendición final de los proyectos antes indicados, el Comité notificará mediante un informe a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, para que, a su vez, el Ministerio emita la resolución respectiva y notifique expresamente de dicha situación al Servicio de Impuestos Internos, a los beneficiarios afectados y sus donantes, acompañando los antecedentes y documentos que respalden esa decisión, de conformidad a lo establecido en el artículo 12º de la Ley de Donaciones Culturales y los artículos 30º y 31º del Reglamento.

En ese contexto, analizados los antecedentes de los informes de rendición, los tiempos transcurridos en la presentación y posterior revisión, la imposibilidad de subsanar antecedentes de años atrás y las cartas explicativas remitidas por beneficiarios frente a la notificación del rechazo a sus informes en la sesión n°07-2021 mediante la resolución exenta n°32 del 3 de septiembre 2021, el Comité acordó, por unanimidad, **ratificar el rechazo a los informes de rendición** y no avanzar más allá, por consiguiente, no corresponde iniciar el procedimiento a que se refiere el artículo 12º de la Ley de Donaciones Culturales, el que impediría a entidades presentar proyectos durante un periodo de tres años.



Nº Folio	Entidad	Título	Saldo a rendir	Fuera plazo	Costo Adim.	Retribución Cultural	Productora	Ítems	Fondos por rendir	NO Respaldo contable	Certificado n°40	Observación
3126	AGRUPACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL ALMA	TEMPORADA 2016 Y 2017 "ANTOFAGASTA BIG BAND Y ORQUESTA ACADÉMICA DE ANTOFAGASTA"					X					1.- 80% Productora
5868	CIRCULO ARTES Y LETRAS	CONCURSO LITERARIO TOCOCUENTOS VERSION 11 Y 12		X								1.- Falleció persona a cargo y la nueva volvió a pagar todos servicios (posterior término).
4232	CORPORACIÓN CHILENA DE VIDEO	13 BIENAL DE ARTES MEDIALES Y PRE 14 BIENAL DE ARTES MEDIALES					X					1.- 100% Productora
1987	CORPORACIÓN CULTURAL "ARTURO PRAT CHACÓN"	ESTÍMULO A ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ARTURO PRAT				X						1.- RC: (otra). Presentaron solicitud de modificación REX0003 29-01-2020 que fue rechazada, ya que no está dentro del marco.
6103	CORPORACIÓN CULTURAL ARTE+	BECAS DELFINA FOUNDATION				X						1.-RC: 1/3 RC NO se realizó la exposición ya que cambiaron de Corporación a Fundación.
4522	CORPORACIÓN DE ARQUITECTOS REGIÓN DE VALPARAÍSO	GAUDÍ EN VALPARAÍSO								X		1.- F/n°1 Carmen Guzman de \$ 108.000.- objetada por glosa indica reX 710. Convenio 25-03-2019 PY Subsecretaría. Y pago SWIFT 18-01-2019 realizada por un trabajador y no por la entidad.
3996	CORPORACION MUNICIPAL DE ISLA DE PASCUA	RECUPERACION Y RESCATE DE VALORES CULTURALES Y FESTIVIDADES		X								1.- factura fuera de plazo \$15.697.000.- (antes resolución). Fecha sesión 24-01-2017
2263	FUNDACION FAMILIA LARRAÍN ECHENIQUE	EXPOSICIÓN "SEMILLAS DE CHILE"						X				1.-Compra AF 12M (fuera marco)
4281	FUNDACION PUENTE ARTE	NOSFERATU: EL DESPERTAR		X								1.- Proyecto presenta costo de administración fuera de plazo de ejecución del proyecto, presentaron Solicitud de modificación, pero fue RECHAZADA reX 2718.
1748	FUNDACIÓN RUINAS DE HUANCHACA	MUSEOGRAFÍA: SALA PROCESOS INDUSTRIALES DEL SALITRE, MUSEO COMUNAL DE MARÍA ELENA				X						1.- RC: No pudo ser ejecutada, ya que eran actividades en un inmueble que no está construido. Beneficiario entregó una carta al Comité. (RC NO COHERENTE AL PROYECTO DE EQUIPAMIENTO QUE PARECE INFRAESTRUCTURA Y COMPROMETE ACTIVIDADES)
3197	CORPORACION DE CONSERVACION Y DIFUSION DEL PATRIMONIO HISTORICO Y MILITAR	HITO HISTÓRICO DE PISAGUA. 2DA ETAPA DE LA RUTA HISTÓRICA DE TARAPACÁ	X					X				1.-Saldo a rendir \$572 2.- Ítems del PPTO.-
6893	CORPORACION DE CONSERVACION Y DIFUSION DEL PATRIMONIO HISTORICO Y MILITAR	GIRA Y PRESENTACIÓN DEL CUADRO NEGRO EN EL NORTE GRANDE DEL PAÍS	X					X		X		1.-Saldo a rendir \$555 2.- Ítems del ppto 3.- respaldo contables "certificado de gastos" \$6.996.154.-



Nº Folio	Entidad	Título	Saldo a rendir	Fuera plazo	Costo Adm.	Retribución Cultural	Productora	Items	Fondos por rendir	NO Respaldo contable	Certificado n°40	Observación
2810	CORPORACION CULTURAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA	VALDIVIA CAPITAL AMERICANA DE LA CULTURA 2016	X	X							X	1.- Saldo a Rendir de 43.000.000 2.- Recibió Donaciones en especies, antes de emitir certificado -factura n°177701 30-12-2015 con IVA y fn°17560 16-12-2015 (fecha ReX 28-01-2016 F sesión 25-01-2016) 3.- Facturas fuera de plazo \$55.676.225.- (Antes del inicio) obs: NO DIERON RESPUESTA A LOS CORREOS (1° contacto sept 2019 - julio2021)
2846	CORPORACION CULTURAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA	VERANO EN VALDIVIA			X	X		X				1.- Justificar 10% de costo de adm \$1.362.300 2.- RC: No entregó medios probatorios 3.- Ítems del presupuesto obs: NO DIERON RESPUESTA A LOS CORREOS (1° contacto sept 2019 - julio2021)
4557	FUNDACIÓN DE BENEFICIENCIA PÚBLICA Y CULTURAL 4CHANGEMEDIA	CAMISETEADOS	X									1.-Saldo a Rendir \$1.126.368.- (Boleta duplicadas consideradas PY5530)
5530	FUNDACIÓN DE BENEFICIENCIA PÚBLICA Y CULTURAL 4CHANGEMEDIA	MET: MAÑANA ES TARDE	X			X						1.-Saldo a Rendir \$5.237.708.- (Boleta duplicadas consideradas PY4557 n°58) 2.- RCI: Falta entrega y autorización MINCAP por el uso obras (Audiovisual)
5642	CORPORACIÓN CENTRO CULTURAL GABRIELA MISTRAL	SEMANA DE LA MADERA 2018			X							1.- No Justifico 10% de costo de adm \$16.474.988.- (Entrego DJ) MUY POCO INTERES EN RESOLVER PROBLEMA.CORREO DESDE 11-06-2019
7170	CORPORACIÓN CENTRO CULTURAL GABRIELA MISTRAL	GAMCIRCULA: TRAGICOMEDIA DEL ANDE			X							1.- No Justifico Costo Administración \$111.111.-, presenta DJ.
4561	CORPORACIÓN CENTRO CULTURAL GABRIELA MISTRAL	ELECTROMAGNÉTICA 4° FESTIVAL INTERNACIONAL DE THEREMIN EN CHILE			X			X		X		1.-Items 2.- No Justifico Costo Administración \$340.000 3.- Falta respaldo de la BH n°230 por \$250.000.- de Ernesto Iturrieta.
6637	FUNDACION LIDERANDO EMPRENDIMIENTO	TEATRO DE TITERES PARA ALIMENTACION SALUDABLE EN COLEGIOS		X								1.- factura fuera de plazo \$44.610.720.- (antes inicio)
5345	FUNDACION LIDERANDO EMPRENDIMIENTO	LA CUECA NUESTRO BAILE NACIONAL 2018				X	X					1.- Una factura con 100% Productora 2.- RCI: Entregó 5 fotografías, faltó logo.
5340	FUNDACION LIDERANDO EMPRENDIMIENTO	CULTURA AL AIRE LIBRE A TRAVES DE OBRAS DE TEATRO 2018	X	X		X						1.- Saldo a Rendir \$574.708.- 2.- factura fuera de plazo \$10.511.400.- (antes inicio) 3.- RC: Fundación indicó que no tienen registro (medios probatorios) de las actividades realizadas.



Nº Folio	Entidad	Título	Saldo a rendir	Fuera plazo	Costo Adm.	Retribución Cultural	Productora	Items	Fondos por rendir	NO Respaldo contable	Certificado n°40	Observación
6737	FUNDACION LIDERANDO EMPRENDIMIENTO	TEATRO FAMILIAR 2019	X	X		X						1.-Saldo a Rendir \$180.- 2.- factura fuera de plazo \$9.391.448.- (antes inicio). 3.- RC: No entregaron medios probatorios de la distribución de entradas, sólo 4 fotografías de la actividad.
6563	FUNDACION LIDERANDO EMPRENDIMIENTO	AVENTURA CULTURAL NOCTURNA	X			X	X					1.-Saldo a Rendir \$88.127 2.- 100% productora 3.- RC: No entregaron medios probatorios de la distribución de entradas, sólo 5 fotografías de las actividades y 1 afiche.
4143	FUNDACION CULTURAL DE MEJILLONES	ESCUELA DE TEATRO MEJILLONES			X							1.- Utilizó "costo de administración" en pasajes para Argentina al festival internacional "Vamos que Venimos" por un monto de \$1.055.600.-, y el proyecto se ejecutaba en Chile (fuera marco).
4234	FUNDACION CULTURAL DE MEJILLONES	ESCUELA DE BALLET MEJILLONES 2017-2018	X					X		X		1.- Saldo a rendir \$8.133.633 2.- No tiene ítems - alimentación ni pasajes en ppto - Finiquito \$1.245.352 3.- Documento guía de despacho \$258.720
5081	FUNDACION CULTURAL DE MEJILLONES	ACADEMIA MEJILLONES DANZA 2019	X					X		X		1.- Saldo a rendir \$258.559 2.- No concuerda ítems 3.- Objeto factura n°2451 por \$130.593.- coctel
5176	FUNDACION CULTURAL DE MEJILLONES	ESCUELA DE TEATRO 2018	X			X				X		1.-Saldo a rendir \$885.597 2.- Falta respaldo contables indicados EXcel y poco legibles 3.- RC: No entrega medios probatorios.
5903	FUNDACION CULTURAL DE MEJILLONES	ACADEMIA DE ARTE "RAMÓN VERGARA GREZ" II SEMESTRE 2018		X		X		X		X		1.-Factura alimentación estaba ítems de materiales para clases 2.- factura fuera de plazo \$1.333.340.- (antes inicio) 3.- Falta copia de las boletas (documentos no entregados) 4.- RC: No entrega medios probatorios
7217	CORPORACION PATRIMONIO CULTURAL DE CHILE	CONCURSO ARTESPACIO JOVEN 2019	X									1.-Saldo a rendir \$73.518.-
4508	CORPORACION PATRIMONIO CULTURAL DE CHILE	LA VISIÓN DEL CHASQUI		X					X			1.- Objeta documentos (varios) por \$1.618.633.- (Fecha antes y posterior) 2.-No Justifico fondo por rendir de \$3.350.000.- (no entrega respaldo como boleta o factura)



N° Folio	Entidad	Título	Saldo a rendir	Fuera plazo	Costo Adm.	Retribución Cultural	Productora	Items	Fondos por rendir	NO Respaldo contable	Certificado n°40	Observación
4370	CORPORACION PATRIMONIO CULTURAL DE CHILE	ALEJANDRO STUVEN GREEN. ARTE TEXTIL			X	X						1.- Justificar 10% de costo de adm \$2.393.761 2.- RC: No entregaron medios probatorios de la distribución del libro físico. Via web, tampoco entregó ruta del libro sino sólo web página y buscar.
5455	CORPORACION PATRIMONIO CULTURAL DE CHILE	CONCIERTO JUAN DIEGO FLOREZ			X					X		1.- Justificar 10% de costo de adm \$47.085.007 2.- Sin respaldo contable: -Enviar nota de cobro de SDC \$2.076.800 -Comprobante de egreso (contable) n°576 por \$1.500.000 -Copia del contrato de Lopez del Rio y Cia. Limitada. \$158.873.774
5862	CORPORACION PATRIMONIO CULTURAL DE CHILE	RETORNOS, FRANCISCA PRIETO			X	X				X		1.- No Justifico 10% de costo de adm \$5.713.784 2.- RC: No entregaron medios probatorios de la distribución del libro físico. Via web, tampoco entregó ruta del libro sino sólo web página y buscar 3.- Documento ingreso-egreso-traspaso \$2.948.403.-
3689	CORPORACION PATRIMONIO CULTURAL DE CHILE	PROYECTO MUSEO CASA DEL SONIDO (EJECUCIÓN MUSEOGRAFÍA)			X	X				X		1.- No Justifico 10% de costo de adm \$25.967.000 2.- RC: No entregaron medios probatorios, del espacio abierto y gratuito durante las mañanas 3.- Documento con enmienda y monto informado distinto al respaldo contable
4609	CORPORACION PATRIMONIO CULTURAL DE CHILE	CHILE DESDE EL AIRE			X	X		X				1.- Justificar 10% de costo de adm \$8.471.253 2.- RC: No entregaron medios probatorios de la distribución del libro físico. Via web, tampoco entregó ruta del libro 3.- Ítems del presupuesto
5356	CORPORACION PATRIMONIO CULTURAL DE CHILE	CONCURSO ARTESPACIO JOVEN 2018			X	X		X				1.- Justificar 10% de costo de adm \$1.656.255 2.- RC: Entregó 8 fotografías, pero no acredita que fue una exposición. se solicitó más antecedentes y no dieron respuesta 3.- Ítems del presupuesto
3598	CORPORACION PATRIMONIO CULTURAL DE CHILE	PARQUES NACIONALES DE CHILE			X	X		X	X			1.- NO Justifico 10% de costo de adm \$18.211.036 2.- RC: Solicitó medios probatorios y no dio respuesta 3.- Ítems del presupuesto 4.-Comprobante de egreso (contable) n°401 por \$938.000.-



Nº Folio	Entidad	Título	Saldo a rendir	Fuera plazo	Costo Adm.	Retribución Cultural	Productora	Ítems	Fondos por rendir	NO Respaldo contable	Certificado nº40	Observación
5945	CORPORACION PATRIMONIO CULTURAL DE CHILE	CLUB HÍPICO DE SANTIAGO: 150 AÑOS DE TRADICIÓN Y ESPECTÁCULO	X		X	X		X		X		1.- Justificar 10% de costo de adm \$5.166.000 2.- RC: No entregaron medios probatorios de la distribución del libro físico. Vía web, tampoco entregó ruta del libro 3.- Ítems del presupuesto 4.-Comprobante de egreso (contable) nº78 por \$168.060 5.- Saldo a rendir de \$4.280.-
3057	CORPORACION PATRIMONIO CULTURAL DE CHILE	PATRIMONIO DE LA INGENIERÍA EN CHILE			X	X		X		X	X	1.- Justificar 10% de costo de adm \$1.656.255 2.- RC: No entregaron medios probatorios de la distribución del libro físico. Vía web, tampoco entregó ruta del libro. 3.- Ítems del presupuesto 4.-Boletas de Honorarios con enmienda 5.-Certificado Donaciones nº135 \$4.367.903.- (no considerado en el informe de rendición).

ARTÍCULO 3º: A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8º numeral 2 de la Ley sobre Donaciones Culturales y el artículo 28º del Reglamento, deberá individualizarse la presente resolución en el o los Certificados de Donación que los Beneficiarios emitan al recibir donaciones para sus proyectos, consignando junto a dicho número -entre paréntesis- el número de folio asignado al proyecto.

En conformidad a la Ley de Donaciones Culturales, la normativa relativa al contenido del señalado Certificado de Donación es de competencia del Servicio de Impuestos Internos, la que se ha comunicado mediante Resolución de ese Servicio. Lo anterior, de acuerdo a lo señalado en la Circular Nº 34 de fecha 5 de junio de 2014, del Servicio de Impuestos Internos.

ARTÍCULO 4º: Los Beneficiarios de proyectos aprobados a que se refiere la presente resolución deberán informar a la Secretaría Ejecutiva del Comité Calificador de Donaciones Culturales, lo siguiente;

1. Dentro del plazo de doce (12) meses contados desde la fecha de la presente resolución, la fecha de inicio de ejecución del proyecto aprobado, la que, a su vez, deberá recaer dentro del periodo de doce meses indicado.
2. Dentro del plazo de 30 días de haber sido emitidos, deberán enviar a la señalada Secretaría Ejecutiva, copia de él o los certificados de donación (Certificado Nº 40), todo ello en caso de recibir donaciones sujetas a la Ley sobre Donaciones Culturales.
3. El Beneficiario de la Ley de Donaciones Culturales, deberá evacuar, una vez al año, en el plazo y formato que la Secretaria Ejecutiva le indique, un estado de avance o cierre que dé cuenta de la operación administrativa y contable del proyecto y del cumplimiento de la retribución cultural comprometida.
4. Si por cualquier motivo se debe variar; (a) los ítems del presupuesto (aumento en gasto del o los ítems aprobados o la incorporación de nuevos ítems no considerados inicialmente), (b) la ejecución del proyecto (aumento en la duración aprobada, cambio del lugar o lugares de ejecución comprometidos o cambio en las actividades comprometidas para el desarrollo del proyecto) y/o (c) la retribución cultural del proyecto aprobado, el Beneficiario de la Ley de Donaciones Culturales, deberá presentar una solicitud de modificación, siendo prerrogativa del Comité aceptar o rechazar dicha solicitud.

ARTÍCULO 5º: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio por parte de la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Órganos Colegiados" en el ítem "Actos con efectos sobre terceros"; a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51º de su Reglamento.

**ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE
POR ORDEN DE LA MINISTRA DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**



**OSCAR AGÜERO WOODS
SECRETARIO EJECUTIVO
COMITÉ CALIFICADOR DE DONACIONES PRIVADAS**

Distribución:

- Gabinete Ministro(a)
- Gabinete Subsecretario de las Artes y las Culturas
- Gabinete Subsecretario del Patrimonio
- Unidad de Asuntos Internacionales
- Unidad de Coordinación de Convenios Institucionales
- Departamento de Comunicaciones
- Sección de Coordinación Regional
- Unidad de Infraestructura
- Unidad de Auditoría Interna
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes
- Departamento de Ciudadanía Cultural
- Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura
- Departamento de Pueblos Originarios
- Departamento de Patrimonio Cultural
- Secretaría Ejecutiva del Comité de Donaciones Privadas
- Direcciones Regionales del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
- Subdirección de Normativa del Servicio de Impuestos Internos
- Subdirección de Fiscalización del Servicio de Impuestos Internos